



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación ante la disminución del índice de abundancia del recurso pesquero merluza común (*Merluccius hubbsi*) en el área total de cría norpatagónica, el cual reviste una particular importancia para las economías locales de la Provincia de Buenos Aires. En virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta Honorable Cámara remitirá copia del mismo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y al Consejo Federal Pesquero.

ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Anualmente, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) realiza la campaña de evaluación de juveniles de merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica¹. Estas campañas tienen por objetivo estimar los índices de abundancia de los ejemplares juveniles² de grupos de edades 0³, 1⁴ y 2⁵, evaluar la densidad y la estructura del stock reproductor⁶ y analizar la distribución y cuantificación de huevos y larvas de merluza.

La importancia de los ejemplares juveniles radica en que "[...] *resultan ser los pilares del stock disponible dos años más tarde*"⁷. Asimismo, debe tenerse presente que por Decreto N° 189/99⁸ se declaró la emergencia pesquera del recurso merluza común, el cual presentaba inequívocos signos de sobreexplotación y que, sin perjuicio del tiempo transcurrido, en 2010 subsisten las causas que justificaron tal declaración y, consecuentemente, no se ha ordenado el cese de la emergencia⁹.

El recurso pesquero merluza común reviste un gran interés para la Provincia de Buenos Aires. El documento "*Estadísticas de Capturas y de Exportaciones*

¹ Comprende "[...] el Golfo de San Jorge y la plataforma adyacente [en sentido fisiográfico] hasta 100 m de profundidad", "Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Período 2005 -2010", Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP de 5 de abril de 2010, página 4.

² Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, *op. cit.* nota 1, página 5.

³ "[...] Edad 0: individuos menores de 15 cm." (Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, *op. cit.* nota 1, página 5).

⁴ "[...] Edad 1: individuos entre 15 cm. y 23 cm." (Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, *op. cit.* nota 1, página 5).

⁵ "[...] Edad 2: individuos entre 24 cm. y 32 cm." (Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, *op. cit.* nota 1, página 5).

⁶ "Población reproductora: Parte madura de una población que provee a la reproducción", Documento técnico N° 382, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, preparado por la Consulta de expertos FAO/DANIDA, Bangkok, Tailandia, 18-30 de mayo de 1998, Roma, 2001.

⁷ Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, *op. cit.* nota 1, página 17.

⁸ "La emergencia que se declara durará mientras se mantengan las causas que la motivan. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación queda facultado para declarar el cese de la emergencia. Durante la vigencia de esta emergencia pesquera, quedan suspendidas todas las normas de la Ley N° 24.922 que se opongan a las disposiciones que se dicten en su consecuencia" (Artículo 2, Decreto N° 189/99).

⁹ "[...]a situación de emergencia que afectó a la especie [...] se mantiene en la faz biológica, dado que para superarla debería lograrse una recuperación de la biomasa reproductiva que alcance una cantidad estimativa de CUATROCIENTAS MIL TONELADAS (400.000 t), conforme surge de los Informes Técnicos Nros. 43 de fecha 10 de julio de 2007, 47 de fecha 20 de julio de 2007 y 46 de fecha 1 de julio de 2008, todos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, lo que a la fecha no ocurre" (Resolución N° 33/2009 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires”¹⁰, por ejemplo, informó que en el año 2007 se desembarcaron en la Provincia de Buenos Aires 149.697, 8 toneladas de este recurso y que “[...] la exportación de la Provincia representa el 50,16% de la exportación nacional [...]”¹¹. Concretamente, el informe señaló que la exportación provincial hacia el año 2007, para el caso de la merluza común, fue de 76.704 toneladas, es decir, un 28.03% de las exportaciones realizadas por la Provincia de Buenos Aires¹². Asimismo, es importante señalar que en el puerto de la ciudad de Mar del Plata, al 14 de mayo del corriente año, se han desembarcado 49.908,06 toneladas de merluza común proveniente del efectivo Sur de 41° S y en el caso del Puerto de Bahía Blanca 104,4 toneladas, según informa la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación¹³.

Habida cuenta de lo expuesto, a principios del año 2010, esta Honorable Cámara manifestó su preocupación ante la disminución del índice de abundancia de ejemplares juveniles del recurso pesquero merluza común en el área total de cría norpatagónica. En este contexto, se señaló que en el Informe Técnico Oficial del año 2010 N° 9, “Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Período 2005-2010”¹⁴, se había informado que: “[...] el valor preliminar del índice de abundancia del grupo edad 1 [...] registró una disminución del 53% con respecto del año anterior [y] para el grupo edad 2 [...] registró una caída del 69%, con respecto al año 2009”¹⁵. Finalmente, a modo general, el informe concluía: “[...] debe destacarse que si bien los adultos se han visto en parte fortalecidos este año gracias al nivel extraordinario del grupo edad 2 registrado en 2009, los índices para los grupos edad 0 y 1 actuales son los más bajos de los últimos tres años. [...] De cualquier manera, en función de los resultados hallados en enero de 2010 se recomienda aplicar un manejo precautorio del área hasta obtener nueva información”¹⁶.

¹⁰ “Estadísticas de Capturas y de Exportaciones de la Provincia de Buenos Aires. Datos sobre Capturas y Exportación. Año 2007”. Subsecretaría de Asuntos Agrarios Dirección Provincial de Pesca, Recursos Marítimos, Lacustres y Fluviales, Dirección de Estudios Pesqueros Aplicados, Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, pp.44.

¹¹ “Estadísticas de Capturas y de Exportaciones de la Provincia de Buenos Aires”, op. cit. nota 10, página 12.

¹² “Estadísticas de Capturas y de Exportaciones de la Provincia de Buenos Aires”, op. cit. nota 10, página 12.

¹³ Sistemas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA).

Ver: http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/anio.php?anio=2010

¹⁴ Elaborado a solicitud de la Dirección Nacional de Investigación del INIDEP, dada la notoria disminución detectada en enero de 2010 en el área total y en el Golfo San Jorge.

¹⁵ Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, op. cit. nota 1, página 2.

¹⁶ Informe Técnico Oficial N° 9/10 del INIDEP, op. cit. nota 1, página 19.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Recientemente, en el Informe Técnico Oficial del año 2010 N° 31, "Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica. Resultados de la campaña de enero de 2010 y comparación con los resultados de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009", se expresó que: "[...] el grupo edad 1 [...] en relación con el 2005, el último año disminuyó un 79%. El valor del índice para el grupo edad 2 [...] presentó un descenso [...] ubicándose un 60% menos que el registrado en 2005. Los adultos [...] han disminuido desde 2005 [y] siguen estando un 52% por debajo del valor obtenido en 2005"¹⁷.

Considerando la importancia del recurso pesquero merluza común para las economías locales de la Provincia de Buenos Aires y el aumento notable de la disminución del mismo en relación con el año 2005, esta Honorable Cámara debe expresar su interés en su conservación y exteriorizar su deseo de que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y el Consejo Federal Pesquero continúen aunando sus esfuerzos con el objetivo de adoptar medidas eficaces en aras de su recuperación.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

¹⁷ Informe Técnico Oficial N° 31/10 del INIDEP, "Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica. Resultados de la campaña de enero de 2010 y comparación con los resultados de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009", página 2.